

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 26 SEP 2018

00356

Expediente N° 14.289/08

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.289/08 en el que, mediante Nota N° 1754/18, la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ solicita licencia por actividades de interés institucional, desde el 17 hasta el 20 de septiembre de 2018, para viajar a Fray Bentos (Uruguay), y

CONSIDERANDO:

Que durante el referido lapso, la docente dictará la conferencia denominada “Cambio Conceptual Ontológico: el Uso de Textos como Herramienta para lograrlo”, en el marco del XIV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN FÍSICA.

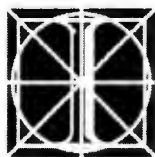
Que la solicitante adjunta a su presentación, el Boletín Informativo correspondiente al XIV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN FÍSICA y XXVIII ENCUENTRO NACIONAL DE PROFESORES DE FÍSICA, a llevarse a cabo en Fray Bentos (Uruguay), entre el 17 y el 20 de septiembre de 2018, del que surge que no sólo tendrá a su cargo el dictado de la ya citada conferencia, sino también de un Taller sobre “Factores que facilitan la Comprensión de un Texto de Física: el Caso de los Conceptos de Fuerza y Aceleración”, destinado a Profesores de Física de Nivel Medio y alumnos avanzados del Profesorado de Física.

Que asimismo informa que las clases a su cargo, comprendidas en el lapso de su ausencia, serán recuperadas en fechas a convenir con los alumnos.

Que la Escuela de Ingeniería Química avala la solicitud.

Que la Comisión de Asuntos Académicos considera procedente otorgar la licencia solicitada por contar con el aval de la Escuela de Ingeniería Química y tratarse de una actividad relacionada con las funciones de la docente en la Cátedra en la que se desempeña.

Que el inciso a) del artículo 15° de la Resolución N° 343-83, que pone en vigencia el RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA U.N.SA., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

00356

Expediente N° 14.289/08

actividades académicas, científicas o culturales, incluido el dictado de cursos o conferencias, mientras duren las mismas y por un plazo no mayor de tres (3) años;

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será “... con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable”.

Que el artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de “Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 91/2018,

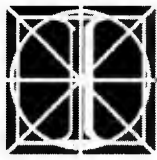
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de septiembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ, Profesor Adjunto Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Física I” de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, licencia con goce de haberes, desde el 17 hasta el 20 de septiembre de 2018, lapso durante el cual dictará la conferencia denominada “Cambio Conceptual Ontológico: el Uso de Textos como Herramienta para lograrlo” y un Taller sobre “Factores que facilitan la Comprensión de un Texto de Física: el Caso de los Conceptos de Fuerza y Aceleración”, en el marco del XIV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN FÍSICA y XXVIII ENCUENTRO NACIONAL DE PROFESORES DE FÍSICA, a llevarse a cabo en Fray Bentos (Uruguay).

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia concedida por el artículo que antecede, en el inciso a) del artículo 15º del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia por Resolución



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.289/08

R N° 343-83.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto en el subinciso 1) del último párrafo del inciso a) del artículo 15 del citado Régimen de Licencias, la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ, deberá presentar al Consejo Directivo, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia otorgada, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00356

-CD-

2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa